



SELO QVARTO VNQVARTILLO, AÑOS DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE Y NOVENTA Y OCHO.

VN QVARTILLO



En la villa de Aguas Calientes erbeo...
Indias de fines de Abril de mill...
benito ochavero...
año. Alcalde ordinario por su Ma...
En Ma. por quanto como que...
por una de la tarde de este día...
ciudad no vista de que...
algunas blaxas...
Las casas en que bibia el...
Juan de la queba que son...
mediaba a las del...
general de Ma...
encuando Casas al presente...
el donafara...
mayor de lo en guarda...
cerrador...
donia dha...
semejante delito...
por son las que faltan...
se allaxen en dhas...
auto Camera de proser...
omnen...
dha...
dhiper...
I...
I...

Judiscarene

Niolas de Paya

Y sucep el dho día...

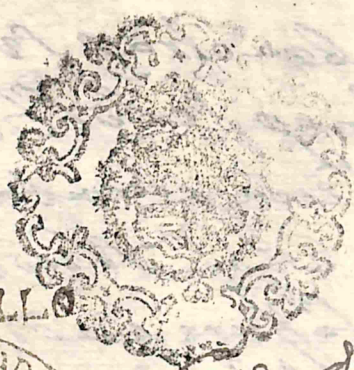
ordinario Encomienda de los capitanes, Mon
so. Luis de Escamilla Regidor de los reynos
Gen. de esta villa por su Mage. Ide. Nicolay
de espaxia islas muchas personas pareca
Casas que corren por cuenta del Monasterio
Juan de la Cruzabiendo abierto de los
Nicolay de espaxia. La puerta de la posada
dormitorio por tener el sueldo de la llave de
Reconos de la Torre bien es siguientes = In
Caxa grande aforrada en que se consumen
La qual alla abierta y en ella una ropilla
negra = Inor manillas de choriano = Ina gaban
gina de mujer. Con en caxa negra = Inor
de hiton la caxa = Inro caxa de barilla negra
con en caxa blanca = Inor caxa mayor de
guana que tambien alla abierta tubo In
gabaadina negra. Con botones de a chaba che
Gormanas de choriana enperada y aco con
de blanco = dorasericos de ser = Inor rodastria
de catalu fa. = Inor tra. Caxita pequena que
tambien alla abierta. ay Inor impiate con
pimenta = Inor sata de china blanca = In
almirre con sumario = Inor botas de ma de
Inor cuerpo de dho aposento ay. Inor con
de dha caxa liza = Inor cana. de granadillo =
Inor colchon de ser = Inor libras de pabilo en
Inor pelotas = Inor apete. = Inor peso = Inor
lamina = dorasericos = Inor a cha = In
Caxa mediana = Inor meta con sumario = In
sobremesa. de pan. = Inor percha. de col pan
ropa. Inella. dor fundas de blanda = In
dorasericos = Inor faldilla de luto Inor
calione de ser = In. numero de ma =
engucaba como tinto anegap = otro.

monton de chite en guabaa otras. Sinco fane
 Gay = lo qual es otro bien e se bol bien a
 guedar. en dho apozento cura quarta serre
 nullabe entrecue. al dho ^{cap} Nicolas de
 esparr. para que conste. lo que por dho pensia
 lo firmo con otros testigos de mi dition
 de ^{sta.} = +
 J. Discarino
 H. Nicolas de ^{cap} Nicolas de esparray
 Raza

Y luego dho dia. Todo el Alcalde ordinario para
 averiguacion y pesquisa de esta causa. fue para
 ser ante. a Samuel de majara. español la muger
 le xixima que dho ser. de fran de parga, de la
 qual aceri. Juramento que lo hizo por dho
 señor. La señal de la Cruz en forma de derecho.
 y por me lo de ser. Verdad de lo que supiere de su
 preguntado en dho le ludo la causera. de dho ser
 dho = que conste. al alquilar mayor en Juan
 de la queba ya. Dona maria subixima muger
 quierne. a tiempo que se fue con. de dormese a la
 Cruz de Guadalupe. dexaron acita. testigos de fran
 de parga su marido en guarda y custodia de la ca
 ya de su morada. y dho otras. y topa de su ser
 entre la qual. abia un apo lera a su coner
 Caxeprepor = sinco ovej color de a mula que
 nendor de plata. = otros tres que no se abona
 de lo que son. todorellor en serador en Mapo
 de dho con llabe que no saue si dho su marido saca
 alguna cosa, o no. que de dho mañana. a ca
 a oy de diez fal seaba dho puerta. y que con
 efecto saca alguna cosa. otros que esto es



Un quartillo.



SELLO QVARTO VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS Y NOVENTA Y OCHO.

VNO QVARTILLO



Tal vez para su suamento i que sea firmo
na. hifis que es de edad de veinte y un años
que no firmo por que dispono su uera es que uerfor
mulo y con los testigos de m^a a riberica.

Juris carón H. Nicolaz de Rayaff

Luego dho día mes Año. Yo dho Alcalde ordinario de
parceria ante mí el c^o N. Nicolaz Qui de España. España
not. de dho de esta villa de quien se remi su a m.
que lo hio en toda forma de derecho so cargo de igual
prometo de ver. Pero en lo que supiere de lo que
quintado i mendo le feida la camera de praxio de lo que
Consejal de qual il. mayor don suando de la que
quien desde la ciudad de quada la x. le envío a pedir
este testigo abio para. Benito de esta villa i cone
futo lo dho para en bñar selo de selo en bñar
afian. de para. a rendim^o de veinte del costar.
ento. como a las ocho de la mañana. para que
selo llebato. al su o dho por ser persona y aqui
en axia de xado en guarda custodia de las cosas
de su morada. de quidad este testigo de quora
yria caminando anoche como a las ocho de la
de Ma. el c^o Pedro de España. hio de este
por le dio su hia de que el dho para no sea
bra. de i que andaba en la villa con suia no
este testigo mando en villa en abe. hia i mo

DELLO QUARTO VINTI VARTILLO,
TILLO, ANOS DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS
TE Y NOVENTA Y OCHO.

VINTI VARTILLO



Dado de que no se acuerda mala obra, a las
 que debaba dho. Juan de paraga, o responder
 alguna, para en buca suya, malo alio entoda
 Cabilla con una resolution el manana
 como a las once, ora de Ma. se obligo a ir
 para donde estaba, y para en subuca, y con efecto
 lleo en el barrio de triana en la casa de Luisa
 martel, y para la de donde se saca que estaba en
 el ultimo aposento real de su mula, de la que
 este tiempo enbiaba a guadalax, recepitando
 los raciones de dho. aposento de tras de su casa
 alio en el botorio de roya, en buca en su
 sabana, amarrado con su lino el mismo que exi-
 be ante mi dho. alcal. de ordinario, haciendo se lo
 asucasa, con el dho. fran. de paraga, a quien se
 pregunto este tiempo que de adonde auia venido
 la roya, que debaba en aquel botorio, y le
 respondi aunque no en el botorio que de la casa
 de la casa de Malguard, mas haciendo berte
 tiempo con buena razon para dha. casa que
 hera razon de lo que era de su cargo, y para
 como yo en el pimentero, de corbento de la
 de la pimentera de dho. padre, y para de
 esta villa que es esta es la vera para su su
 miento en que sea firmes, y ratifico de la no ser
 de edad de quarenta y dos años, y lo firmo con
 miso = y

José de Carreño

Niolas de esparsa

Niolas de esparsa

Madra billa de Coahuila en el día
veinte y uno de Abril de mil setecientos
ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario proveyo el
Cajón de Atlixco de escamilla Regidor perpetuo
y depositario fran. Guaran. y preposito de Atlixco
Reconoció el teniente de alcalde el capitán
Nicolás de España. y en su nombre que leguía la fran
de España. Estamánana = en el qual que está en
buelto en su nombre de sí al don Juanap
que en sí de Juan = en el otro de glata = en la casa
Ca negra. de seda brifa = en la casa de bestia de
armenios = don armadrey no de lama. Yo el de
seda brifa = en el calione de armenios = en pe
dazo de don armenios de don baraf = en apeta guilla
ren y la enajenación de las sedas de don pax
de cal = de sedas = en la balona brifa = y en el cargo
de canbrar = los que le piden viene y lo dicho
alcalde ordinario hize parecer ante mí a la
dha Isauel de naxaa. muger de dho fran de
paxa. y con juramento que no en toda forma
de derecho los reconozco. y dho son de dho al
quien no lo reconozco que causa de padome
y pide en una casa en suca = y quiero decir que
otra persona. los pudiese aver en cada de dha casa
si no es su marido fran de paxa por en su y la
vriendha casa = y dicho viene y lo dicho al
ordinario de los bolbia en trepar adho Cajón de
las de España. por vía de depósito que en sí firmo
conmigo y lo testigo de mi residencia =

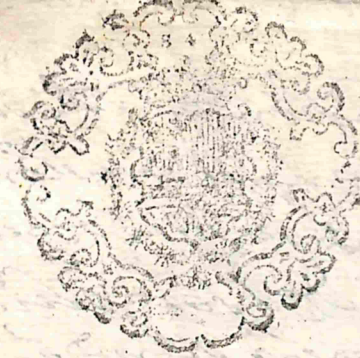
Juriscateno

N.º Nicolás de Páez

Nicolás de España

Auto
En la dha villa de Agua Caliente en el día de
Yo el dho Alcalde ordinario en presencia de
La causa que respecto de que se meada no tiene de que se
de para sea en el convento de seraphico de
frat. de la advocacion de la virgen san Diego que
de suceder queriendo al guiso de un parague
de clare qual es ra que persona para que
me. a bermio y ubi ad llamar adho convento
esto i preito de para a el. abonaale su de para
non sobre dho particular catando le labenia
primero abona de padre. fraj xpo balboga
ques. guardian de dho convento de ando ben
terido a supato mudo q mui. Reverenda que con
ynterion. nes. falta al decoro que rodere
La Inomunad de su convento a mlo ptober.
y firme con los testigos de mian. i fencia. =
Juan me. y no vale =
J. ^{viscoro}
H. Nolas de Paya

En la dha villa de Agua Caliente en el día de
al ay sinco dias de la tarde Yo el dho Alcalde ordinario
sea el convento de seraphico san Diego en donde con
presidencia de la dha que cepta a dho padre
frax xpo de go que guardian de la dha para de
para. e para. y de para en dho convento de
revera juramento que lo han padionto seron
La senal de la Cruz en forma de un poco de
qual prometio de mver. entos que supiere de fue
de preguntado siendo dho. que sea la dha
este convento por un coxo de ma. y la para de
al qual mator. don ju. de la queba. de la para
que de xto al declarante a que sea la para
estaban en su percha de una casa. i que al



SELLO QVARTO VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE Y NOVENTA Y OCHO.



algunas de May La casa en que fue en Sna
 Ladana, Cuyo emboladoro Leguibo e llama
 riana. El capn Nicla de e parsa en casa
 de Luisa martel. en el barrio de Sna
 andrea es de declarante. id. = y que
 fue en casa de don ju. Lopez del castillo
 mercader poraxa. y de su casa de plata que
 saca esto de declarante de otra casa. esta y hallar
 vendida por unos de onra = Una pollera de la
 ma, a su conrencia y negror empenada en
 de pavor que tambien e de esto al quardma con
 que esto de declarante conis de otra percha, abraj
 de id. = Una mta de oro, empenada en tres
 por otros de encara de un gachupin el fernis
 que tambien es de esto de declarante de otra casa
 y que de Ma saca a un mto de oro con un mto
 de oro curi plata. Leguibo y la fundid en Sna
 y para cato de la llebo a finis de un plato que
 vive junto a su muy no refete la afina y un
 un mto de oro. por qualis = y que para la
 de otra casa, saca de otra casa en lo
 qual dice que a un mto de oro. y que para lo
 de para fue de temor. y que esto es lo que para
 y la verdad para el juramento que fue
 tiene en que sea finis y a finis y de

SEELLO QVARTO, VNO VAR
TILLO, ANOS DE MIL SEIS
CIENTOS Y NOVENTA Y SE
TE, Y NOVENTA Y OCHO.

VNTV TILLO



Claro sea debiente de pre a los que
La penora les nolets can. de sumo
condmigo y lo a nifentes

Juñs careno
fron de paraga
Hº Nuolaga de paraga

En la villa de Huelga Capen en venito de dias del
mes de febril de mill e noventa y ocho años lo
dho alcalde ordinario hize averer a todos para
mas per quita de esta causa a don donde para
calder español. maestro de platero residente en
esta villa de quien se recibí juramento que lo
proporcionó nro señor de la señal de la Cruz en
forma de dero cho de cargo de lo qual prometio
de ser ver en lo que supiere de lo que se pue
diendo lo dho. que a la vez en dias de como que
por que fran de paraga. Le lleba a este de ser
gnto de do plata para que se lo a finaxa con
efecto lo a finaxa esto testigo. Yo subo nre benca
de ser por que se lo bendera con efecto lo dho.
en quatro e quatro homines a la ca. de M.º
martín Barragan. Yo de dha caridad Pedro
esto testigo a dho para a ledio quatro p.º
quid con quatro. R.º que es de la verdad
para su juramento en que sea firmo a nro

Declara ser de edad de veinte y quatro años
y que las generales y particulares de firmas con
migo.

Ramon de garibaltos

Juiscareno
Nicolaz de Rayaff

Yo Juan de Dios de la Cruz Alcalde ordinario
paxier ante mi a don Juan Lopez de Castilla
Cada quien con juramento que hizo en todo
made derecho de lo que es verdad que para
pa español y de una de esta Villa de bendito
Cuchara de plata que me sea suya en que
Caridad y amismo se engere un pollera de
La ma aullon en que me sea suya en que
Se que a las Cuchas como la pollera exabito
suis y por lo que se este todo que era hombre
español y de una de esta Villa de bendito
y escribio en engere un pollera. Unos otros
ex succantem para que di por galgo que fuere
Seruido y que es el que para ella de un para
su juramento en que sea firmo Juan de Dios
firm con migo. Yo asistente

Juiscareno
Nicolaz de Rayaff

Juan Lopez
del castillo

En la villa de Agua Caliente en veinte y quatro dias
del mes de Abril de mill e quinientos e ochenta e cinco
años. Yo el capitan don Juan de Dios de la Cruz
Alcalde de

... deis care no t el te puelo que me pindio
el platero le di por el op 2º y lucigo lo mandea
ser un no bri ha lo net que a te no to, lue go q. b.
su papel dev m. solo xx m. tierra. k ea von si me van
manda otra cosa en que se bira - curabi da g de id
feli ses años. A. A. de von Salgado ser

Pidor Miguel
Ballaga n

encicli

DELLO QUARTO VNO QUARTO
FILLO, ANOS DE MIL SEISC
CIENTOS Y NOVENTA Y SEIS
TE Y NOVENTA Y OCHO.

VNTARTILLO



don nro en Illa de San Blas, en posesion
de la causa que se sigue contra Juan de paraga
saxerex Anttem. Por testimonio de mi asistente
don Eugenio Jimenez de ora. merceder
en esta dha villa del qual presente. Le ovi
juramento de el suso dho testigo por dho nro d.

Y fize. Cuy en forma de dex. socargo del qual pro
micho. de mi ver. En lo que supiere. preguntado la
biendo le fize la declaracion fha por dho franz.
de paraga. dho que es ver. que el suso dho le empeno
sua dha. de oro entrec. Y me. d. la qual tiene
de man. fize. Y que endandole la carta de engue
esta empenada. en me para. dha dha. para
sola empenado. In nombre. de bien. de la villa
y que no le empeno otra cosa. que esta era ver.
socargo del juramento que fize que niendo le se
y de esto su dho en lo contenido en el sea firmo
Y qual fize. Y declaro. ser de edad de treinta años.
no le tocan las p. Y lo firmo con mi p. Por testimonio.
de mi asistente =

Judiscario

Eugenio Jimenez
D. Sosa
H. Nuñez de Paya

Y luego en su presente en dho dha. de San Blas. Por testimonio
Alcalde ordinario de paraga. Anttem. Por testimonio
de mi asistente. de Juan de paraga de ora. merceder
de esta dha villa del qual presente. Le ovi
juramento de el suso dho testigo por dho nro

Handwritten text in cursive script, possibly a name or title, including the word "Lancaster" and a long horizontal stroke.

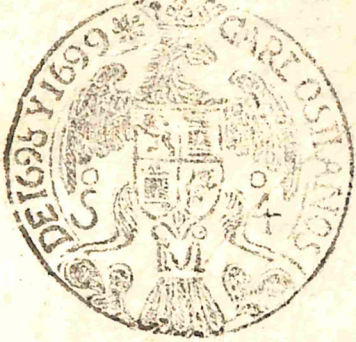
Handwritten signature or name in cursive script, including the word "Lancaster" and a large flourish.



Un quartillo.

SEDELO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE, Y NOVENTA Y OCHO.

VN QVARTILLO



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly a signature or address, with some ink smudges.]